

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2014-13808 *Notificación de sentencia 193/2014 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 661/2012.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de C. P. Calle Alta, nº 109-A, de Santander, frente a Gabina Diego Mata, María José Ramos Mata, Jesús Ramos Mata y Jesús Ramos Mata Construcciones, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 22 de septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000193/2014

En Santander a 22 de septiembre de 2014.

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Santander, habiendo visto los autos del juicio verbal nº 661/12 seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Calle Alta, nº 109, de Santander, asistida por el letrado señor González Pardo de los Ríos y representada por el procurador de los Tribunales señor Mendiguren contra Jesús Ramos Mata, María José Ramos Mata, Gabina Diego Mata y Jesús Ramos Mata Construcciones, S. L., declarados en rebeldía, en nombre de S. M. El Rey, dictó el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios de la Calle Alta, nº 109, de Santander, contra Jesús Ramos Mata, María José Ramos Mata, Gabina Diego Mata y Jesús Ramos Mata Construcciones, S. L., debo condenar a los citados demandados al pago de forma conjunta y solidaria a la actora de la cantidad de 2.010,84 euros más los intereses legales, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución no cabe recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Gabina Diego Mata, María José Ramos Mata, Jesús Ramos Mata, Jesús Ramos Mata Construcciones, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Milagros Fernández Simón.

2014/13808

CVE-2014-13808